	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-046
	ADICION DE CONTRATO	VERSION: 2
		FECHA:
		PAGINA1 de 2

ADICION No: 01 AL CONTRATO No: 121 DE 2025

PROCESO No: SS25-151

CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.

CONTRATISTA: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER


OBJETO: COMPRA DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS MONOPOLIO DEL ESTADO PARA LA ATENCION INTEGRAL DE LOS PACIENTES QUE SERAN ATENDIDOS EN LA ESE HUEM

VALOR INICIAL: \$18.906.850

ADICION 1 EN VALOR: \$9.085.000

Entre los suscritos: **HERNANDO JOSE MORA GONZALEZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. 91.214.415 expedida en Bucaramanga, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de Gerente, nombrado a través de Decreto 000683 del 22 de marzo de 2024 y posesionado mediante acta N°: 14820 del 01 de abril del mismo año, actuando en calidad de **CONTRATANTE**, por una parte y de la otra parte **GLORIA INES MONTAÑO MONCADA**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 32.724.229 de Barranquilla, obrando como Director (e) del **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER**, con NIT 890.500.890-3, encargada mediante Decreto 000497 del 21 de abril de 2025, actuando en calidad de **CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente adición al Contrato No. 121 de 2025, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió contrato No. 121 de 2025, cuyo objeto es **COMPRA DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS MONOPOLIO DEL ESTADO PARA LA ATENCION INTEGRAL DE LOS PACIENTES QUE SERAN ATENDIDOS EN LA ESE HUEM**, por valor de \$18.906.850. 2) Que conforme lo señalado en el Acta de Inicio, el contrato inició la ejecución el 18 de marzo de 2025, con plazo 3 meses. En consecuencia, se encuentra vigente hasta el 17 de junio de 2025 y ejecutado a la fecha en un 99.9%. 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente de Servicios de Salud, fundamentado en solicitud efectuada por el Director Técnico del Servicio Farmacéutico de fecha 25 de abril de 2025 donde comunica: "La adición en cantidades corresponde a los ítems requeridos para la atención integral de los pacientes, ítems que han presentado una demanda habitual. Por lo anterior y en aras de evitar la interrupción en el suministro de medicamentos y garantizar la prestación del servicio de salud, se realiza una proyección de cantidades para adición"; razón por la cual resulta pertinente adicionar recursos económicos al objeto contractual a fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio de salud en términos de oportunidad, calidad e integralidad. 4) Que de conformidad con el artículo 40, de la Resolución No. 002140 del 2 de Diciembre del año 2024- Manual de Contratación: "...El supervisor o interventor según sea el caso, justificaran la necesidad de prorrogar o adicionar los contratos, así como introducirles cualquier otra modificación...", el artículo 80 "...La adición a los contratos consiste en agregar una suma adicional de dinero al contrato, con la finalidad de garantizar la existencia de recursos para cumplir con el objeto

002

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-046
		VERSION: 2
	ADICION DE CONTRATO	FECHA:
		PAGINA2 de 2

requerido, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo, la adición no podrá superar el 50% del valor inicial del contrato..." En virtud de lo expuesto se hace necesario adicionar el contrato No. 121 de 2025, por valor de **NUEVE MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL PESOS (\$9.085.000,00) M/CTE**, con las mismas condiciones del contrato inicial. Conforme a lo anterior se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA.** Adiciónese el valor del Contrato No. 121 de 2025, en la suma de **NUEVE MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL PESOS (\$9.085.000,00) M/CTE**, al valor inicialmente contratado de \$18.906.850, quedando el valor total del contrato en **VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$27.991.850,00) M/CTE**, correspondiente a:

Código	Nombre Producto	Unid. Consumo	Tipo de Producto	Cant	Valor Unitario	Valor Total
N02AB0201	MEPERIDINA HCL 100 mg / 2 ml AMP	UNIDAD	Control especial	500	\$5.690	\$2.845.000
N02AA0104	MORFINA 10mg/1ml AMP	UNIDAD	Control especial	1.600	\$3.900	\$6.240.000
TOTAL						\$9.085.000

CLAUSULA SEGUNDA. IMPUTACION PRESUPUESTAL: El valor de la presente adición del Contrato No. 121 de 2025, se imputará al Rubro Presupuestal No. 2.4.5.01.03.07, Concepto Productos Farmacéuticos; Disponibilidad Presupuestal No. 721 del 25/04/2025. **CLAUSULA TERCERA. AMPLIACION DE GARANTIAS.** En virtud de lo anterior amplíense las garantías exigidas al contratista por el valor aquí fijado y conforme a lo señalado en la Cláusula Sexta del contrato No. 121 de 2025. **CLAUSULA CUARTA. INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA:** Las demás cláusulas del Contrato No. 121 de 2025, permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los **25 ABR 2025**

EL CONTRATANTE

EL CONTRATISTA


HERNANDO JOSE MORA GONZALEZ
Gerente ESE HUEM


GLORIA INES MONTAÑO MONCADA
Director (e) Instituto Departamental de Salud

Revisó y Aprobó: Jorge Dávila Luna, Coordinador Actisalud GABYS
Proyectó: Angélica María Chaparro Quintero, Abogada Actisalud GABYS